

¡ALERTA DE EMERGENCIA TRABAJADORES



EXPUESTOS AL CALOR! Fired Up! Por la Justicia de Calor

¡Las temperaturas están en su punto más alto! Tenga en cuenta que el calor es un asesino silencioso y la principal causa de muerte relacionada con el clima en los EE. UU. que afecta tanto a trabajadores de interiores como de exteriores.

SUS DERECHOS

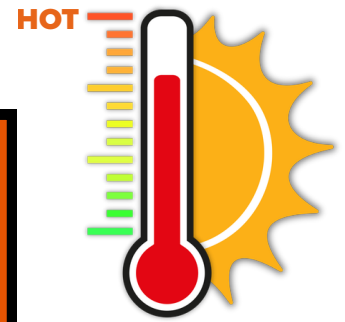
Todo empleador debe proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para sus empleados según la Cláusula de Deber General de OSHA, incluida la protección contra el calor extremo. Su empleador está sujeto a una citación si no protege a sus trabajadores de los peligros reconocidos, que incluyen condiciones de trabajo que provocan enfermedades por calor.

Tenga cuidado con estos síntomas de enfermedad por calor:

Dolor de cabeza	Debilidad	Piel caliente y seca o sudoración profusa
Náuseas	Sed	Confusión, estado mental alterado
Mareos	Fatiga	Palmas sudorosas

Para evitar la exposición al calor, su empleador puede y debe proporcionar:

- Acceso a agua fresca y potable cerca del área de trabajo y alentar a los trabajadores a beber con frecuencia.
- Descanso y sombra para todo trabajador.
- Reprogramar el trabajo a las partes más frescas del día.
- Acceso a áreas de descanso con aire acondicionado para refrescarse.
- Sistemas de compañeros para asegurarse que los trabajadores no estén solos.
- Disminución de las cargas de producción para dar cuenta de un ritmo de trabajo más lento.
- Programas de aclimatación para permitir que los trabajadores se adapten a ambientes calurosos con el tiempo.
- Modificación del equipo y la ropa de protección para disminuir los efectos peligrosos.



Qué hacer si se violan sus derechos

- Tiene derecho a tomar medidas con sus compañeros de trabajo, para protegerse de condiciones peligrosas, incluyendo el calor extremo. Somos más poderosos cuando tomamos acción juntos.
- Si su empleador está violando su derecho a un lugar de trabajo seguro, puede presentar una queja en línea con la Administración Ocupacional de Salud y Seguridad (OSHA) [AQUÍ](#) o llamar al (800) 321-6742. COSH Nacional recomienda buscar apoyo de su grupo COSH local, centro de trabajadores o sindicato antes de presentar una queja. Para más orientación, por favor comuníquese con info@nationalcosh.org.



Más recursos e información:

- Un centro de trabajadores, sindicato u organización de ayuda legal puede ayudarlo a presentar una queja.
- Para obtener más información sobre las enfermedades causadas por el calor y las formas de actuar, visite www.nationalcosh.org/es/calor-justicia-climatica.

CONSEJO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (COSH NACIONAL)

LIDERANDO LA LUCHA POR CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS Y SALUDABLES PARA TODO TRABAJADOR.

WWW.NATIONALCOSH.ORG